

## ORDENANZA 108/58

Promulgada por Decreto 464/59

Rige prohibición conforme Ordenanza General 27/68

Corresponde al Expediente N° 237-H-958.-

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Tigre, sanciona con fuerza de

### ORDENANZA

Art.1°- Derógase la Ordenanza del 3 de Enero de 1938, sobre la -----instalación de parlantes en la vía pública, locales, etc.-

Art.2°- El D.E., por la Oficina Técnica que corresponda reglará -----mentará el funcionamiento de los altoparlantes, horarios y demás especificaciones necesarias que no se contrapongan con las disposiciones del Decreto N° 159, del 11 de enero de 1956.-

Art.3°- El Departamento Ejecutivo llamará a Licitación para -----otorgamiento de la concesión de permisos en todo el Partido de Tigre.-

Art.4°- Queda prohibida la instalación de parlantes en la plan-----ta urbana de la ciudad cabecera del Partido.-

Art.5°- Derógase lo dispuesto en el Art.4° del Decreto 159/56, -----en cuanto se oponga a la presente.-

Art.6°- Comuníquese a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Sala de Sesiones; diciembre 23 de 1958.-

(firmado) Alfredo Carrasquero  
Vice-Presidente 1°- H.C.D.-

(firmado) Carlos Santiso  
Secretario H.C.D.-

ORDENANZA N°108/58.-

Tigre, 15 ENE 1959

Visto la Ordenanza N° 108-58, sancionada por el H.Concejo Deliberante y atento a la misma, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

### DECRETA

Art.1°- Promúlgase.- Dése al R.M. Publíquese.-Notifíquese y -----para el cumplimiento de lo dispuesto en el art.2° de la misma, pase al Departamento de Inspección General

*Polanco*



*Miguel Love*  
MIGUEL LOVE

Decreto 464

*Amma*  
EVA M. SCACCHI  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.